**Ciudad de México, 28 de octubre de 2016.**

**Presentadora:** Vamos a dar inicio con la Conferencia Magistral que tenemos programada en este último día de trabajos del Seminario Internacional de Transparencia y Estadística Judicial.

La conferencia lleva por título “Políticas de Transparencia Proactiva en los Órganos Judiciales”, y para ello damos la bienvenida al maestro Carlos Jiménez Gómez; me permito leer a ustedes algunas líneas sobre su reseña curricular. Es funcionario de carrera de la administración de justicia española desde 1991, prestó sus servicios en tribunales españoles hasta el año 2007, a partir de entonces y durante casi una década participó, ininterrumpidamente, en la concepción, construcción e implantación de varios cursos y ha sido varias veces galardonado por el Sistema de Justicia Electrónica de Cataluña, en España; en sus áreas de especialización se incluyen la interoperabilidad de la justicia abierta; actualmente reside en los Estados Unidos y se desempeña como consultor en el área de evaluación tecnológica en administraciones públicas, en dicho campo se ha desempeñado como experto para instituciones como la Comisión Europea o el Banco Interamericano de Desarrollo y países como Brasil o Perú, habiendo además colaborado con instituciones universitarias como la Universidad de Stanford o la Universidad Internacional Menéndez Pelayo; es ingeniero informático y máster universitario en sociedad de la información y el conocimiento, cuenta con diplomados de postgrado en dirección de sistemas de información, derecho de nuevas tecnologías, diseño de estrategias en el gobierno electrónico.

Ahora sí, cedemos el uso de la voz a nuestro ponente.

**Mtro. Carlos E. Jiménez Gómez:** Muchísimas gracias.

En primer lugar yo quisiera agradecer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Consejo de la Judicatura Federal y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la oportunidad que me han brindado de poder estar aquí hoy con todos ustedes.

Es para mí un verdadero privilegio estar en este foro y poder tratar, espero que además poder responder y poder debatir con ustedes a sus cuestiones, porque creo que este tema es interesante, es un tema que tiene mucho futuro, es fundamental para el Poder Judicial.

En mi exposición voy a tratar, por un lado, mencionaré unas problemáticas que están realmente asociadas de una manera general con el ámbito de la justicia del Poder Judicial y contextualizaré aquellos aspectos especialmente relacionado con la justicia abierta, especialmente para tener en cuenta, en mi caso, por qué he llegado a tratar este aspecto y de dónde ha venido, porque pensé al preparar la presentación que es muy posible que aquello que a mí me ha llevado en un recorrido determinado a tratar este tema, en la actualidad es muy posible que esto pueda ayudar en la gestión, la modernización de la justicia y del Poder Judicial.

A continuación hablaré también de algunos aspectos clave relacionado con la transparencia que, en general son vistos como de los más importantes a tratar, hablaré y me extenderé de una manera especialmente amplia, si me lo permiten, en el tema de los datos, porque en el fondo los datos y su exposición, su apertura son unos de los elementos que están relacionado tanto con la apertura judicial, como con la estadística judicial.

Y antes de las conclusiones, trataré unas iniciativas específicas que me ha parecido interesantes mostrarles.

En general, analizando cuáles son aquellos aspectos que de una forma generalizada, cuando hoy en día hablamos del Poder Judicial y la ciudadanía vemos, existen algunas problemáticas que me atrevo a decir que son transversales y que aparecen en general en los distintos países.

Por un lado existe, se presenta una desconexión entre la justicia y la ciudadanía; hay problemas de acceso a la justicia; no hay apertura o una rendición de cuentas tal y como parece que se exige a otros poderes del Estado; existe una falta de confianza de la ciudadanía a las instituciones y especialmente de una manera acusada a la justicia, porque además el ciudadano no entiende el propio lenguaje que se utiliza en el mundo jurídico, lo cual lleva a una deslegitimación, que quiere decir que directamente esta falta de conexión, este vínculo, la carencia de este vínculo con la justicia y la sucesión de episodios en los que queda de algún modo manchad por casos puntuales la administración de justicia del Poder Judicial acaban para el ciudadano deslegitimando esta institución.

En definitiva, yo hablaré de una falta de modernización porque en el fondo estamos en el Siglo XXI y ahora mismo las tecnologías, la potencialidad que tienen podrían permitir mucho más que pensar en automatizar un proceso en la gestión procesal.

Así pues, dentro de la contextualización, les cuento cómo llego yo a este punto.

En 2012 realizo una investigación para el Centro de Estudios Jurídicos en Cataluña, relacionada con el impacto que las tecnologías de la información tendrían en la administración de justicia y, entre otros resultados después de un año es interesante ver que la apertura, y yo no hablo de justicia abierta o de Gobierno abierto, la apertura parece un elemento importante en la modernización de la justicia.

Y esto me lleva a hacer una segunda investigación entre, y entre las preguntas o hipótesis para responder se encuentran algunas relacionadas con la justicia electrónica y la evolución de la justicia electrónica en contraposición o en paralelo al Gobierno electrónico, lo que sería Gobierno electrónico y el Gobierno abierto.

Así pues, al final dentro de esta investigación hay aspectos fundamentales relacionados con la apertura y los datos que yo creo que son muy interesantes mencionar aquí.

Lo primero que me gustaría resaltar y ahora verán dos diapositivas más adelante, porque es la diferencia que existe entre la justicia electrónica y la justicia abierta.

En algunos sitios se ha confundido y no es lo mismo.

Hablando de justicia electrónica podremos estar hablando de un campo específico dentro de lo que sería el más amplio Gobierno electrónico adoptado en un sector específico que es la administración, los tribunales y la administración del Poder Judicial, en el que la tecnología de la información entran de lleno para dar mayor acceso a la ciudadanía y esto es importante para la eficacia y la eficiencia en los diferentes procesos dentro de los tribunales y la gestión procesal.

Así hay una serie de aspectos que están asociados a la justicia electrónica, como son aquellos relacionados con la eficiencia, con la eficacia, también la transparencia, porque en el ámbito electrónico, ya sea en el ámbito judicial o del gobierno de la administración, la automatización en los procesos permite una cierta garantía, que además posibilita hablar de una mejor gestión.

Eso acaba siendo volcado en la rendición de cuentas, y para llegar a ello la transparencia es fundamental.

La sostenibilidad, es decir, las modificaciones que se realicen, que se mantengan en tiempo y esas mejoras que no se paralicen por cambios, por ejemplo, entre legislaturas o decisiones en diferentes organismos, y la verdadera modernización del Siglo XXI.

Más allá de la justicia electrónica podemos hablar de la justicia abierta, que yo planteo, sobre la aplicación de los principios del Gobierno abierto, que inicialmente nacen como la transparencia, la participación y la colaboración, aplicados en el ámbito de la justicia y donde son herramientas fundamentales la innovación, por un lado, y las tecnologías de la información.

Así, la justiciad electrónica nos remitiría a lo que sería el gobierno electrónico, visto en general y la justicia abierta podría estar, podríamos ver una analogía con el gobierno abierto.

Y tengo aquí una frase, porque me gusta especialmente decirlo: "las cosas no aparecen por que sí", y además en el ámbito público de la política pública las modas son contraproducentes.

Ya no hablando en el ámbito judicial, si pensamos, hemos oído hablar del cloud computing, de plataformas de big data, de un montón de cosas, que en muchos casos son modas y no forman parte de una estrategia o una política pública.

Y precisamente esto relacionado con la apertura de la justicia es fundamental, y ahora van a ver por qué les hablo directamente de esto. Porque a la hora de adoptar tecnología dentro de las organizaciones públicas existen una serie de procesos a lo largo del tiempo.

El primero sería lo que se conocería como administración electrónica, a raíz de la adopción de la tecnología, la automatización de los procesos, digamos que en la parte de atrás se está cambiando el lápiz y el papel por los ordenadores y las impresoras.

Hay una segunda fase, en la que esta evolución nos lleva al gobierno electrónico. Ahora la administración más allá de la parte interna, interactúa con el ciudadano para que los trámites se puedan hacer, por ejemplo, on line. De esta manera lo que antes veíamos que internet en los inicios era la presencia simplemente de una página web de una institución ahora lo que está sucediendo es que está interactuando con la ciudadanía.

Ahora nos pueden presentar, por ejemplo, la declaración fiscal a través de internet, la administración le llega de forma automática, procesa esos datos por dentro de forma automática, y existe una evolución más, que más allá de la parte interna ahora está relacionada con el ciudadano.

Y en esto tienen mucha importante, por ejemplo, aspectos como el acceso a la tecnología de la ciudadanía.

Hay una tercera fase, después de esto, que nos lleva al gobierno abierto. Se comienza a hablar de gobierno abierto entorno a la década de los 50 del siglo pasado.

¿Qué sucede y qué ha cambiado? La tecnología permite ahora que en tiempo real, es decir, ahora mismo la ciudadanía pueda interactuar con el gobierno y no solamente participar en los procesos en los que, por ejemplo, puede presentar una declaración fiscal; sino que además pueda participar en la gobernanza, en la toma de decisiones.

¿Por qué? Al ser consultados y poder responder en tiempo real, el ciudadano está en otro nivel ya, ha pasado a lo que se denomina gobierno abierto.

Me gusta resaltar aquí, si han oído hablar de los datos abiertos; los datos abiertos son simplemente una herramienta, no es nada más. La apertura de datos tiene que tener un objetivo que es otro, y es precisamente aquel que en el ámbito del Poder Ejecutivo nos relaciona con gobierno abierto, en el ámbito Judicial nos relacionaría con la justicia abierta.

Hay una cuarta fase, han oído hablar de las ciudades inteligentes, habrán oído hablar, son diferentes modelos de organizaciones, y en una cuarta fase digamos que estaría regida básicamente por la interoperabilidad, la interoperabilidad hablaré de ello después, es la capacidad de las organizaciones para poder interactuar, intercambiar información de forma automática entre sí y, además, con la innovación abierta.

La innovación abierta es un proceso de innovación en el que la ciudadanía está participando ayudando a resolver sus problemas, colaborando la academia, la administración, la empresa privada y la propia ciudadanía sobre ello.

Es decir, serían cuatro modelos evolutivos, el último prácticamente o se puede decir que no existe, hay unos comienzos que están cada vez más avanzando, pero no nos lo encontramos en estado puro en ningún sitio.

¿Y por qué entonces hablando de esto, relacionaríamos con la estadística y las políticas de transparencia?

Porque esta información o esta estructura de la información, esta estructura de los procesos está este orden de sistematización o estandarización en el *back office*, va a permitir que después los datos se pueden abrir sin mayor complicaciones, porque podemos pensar en abrir datos en el ámbito judicial, pero tendríamos que pensar también en aspectos como la privacidad, por ejemplo.

¿Y de qué manera se puede controlar esto para poderlo hacerlo sin un gran esfuerzo? Y la respuesta viene por detrás. Hablaré ahora más delante de ello.

En cuanto a la transparencia, después de la Cumbre de la Alianza de Gobierno Abierto que se celebró aquí en México, una profesora de la Universidad de Stanford, hacemos una especie de trabajo previo a una encuesta en la que preguntamos especialmente dentro del ámbito jurídico, han participado jueces, abogados, personas relacionadas.

¿Qué aspectos considerarían más importantes como elementos primarios a tener en cuenta en planes de acción relacionado con la justicia abierta?

Y enumeramos una serie de factores que habían estado relacionados con los trabajos que hemos realizado, documentos judiciales hechos públicos, mejorar los sistemas de apertura judicial, registro abierto de los casos presentados, vistas y juicios abiertos, la creación y la mejora de los sistemas que asegure al público que puede participar en un proceso judicial; la apertura de la ejecución de las resoluciones, en fin, en 13 aspectos está la presentación que se incluyen.

Es sumamente interesante ver que los que se eligen son todos relacionados con la transparencia.

De todos estos factores, perdón, se considerarían primarios, está en esta pequeña encuesta que hicimos cuatro elementos. Por un lado, la publicación de los documentos judiciales, las estadísticas de desempeño de los tribunales publicadas en formatos de datos abiertos, lenguaje libre de jerga legal, es decir, un lenguaje llano que puedan entender las personas que no conocen el derecho, que no son juristas y, la mejora de los sistemas disciplinarios sobre los jueces para investigaciones conjuntas entre organizaciones y la judicatura.

Estos son los cuatro elementos que, de todo este grupo, se refieren. Y quiero resaltar que todos ellos están relacionados con la transparencia, porque yo creo que este aspecto y especialmente me honra estar aquí para hablar de ello, porque este aspecto es fundamental, pero no solamente el ámbito judicial, yo creo que es el primer paso y necesario, el más importante considerado para evolucionar, para avanzar en este ámbito.

Y de hecho la literatura cuando trata los aspectos, los principios fundamentales de gobierno abierto relacionados con la justicia, a excepción de la transparencia, otros prácticamente no se abordan, y el ciudadano puede ayudar mucho, porque resulta que, por ejemplo, en Estados Unidos está participado al ciudadano en la aplicación o en el uso de los datos y en la creación de aplicaciones para los tribunales para mejora del servicio público de la justicia en colaboración con instituciones públicas, estudiantes de derecho, estudiantes de ingeniería en los que a través del uso se hacen concursos de aplicaciones que cubran, que se puedan construir por el ciudadano, que hagan propuestas y que cubran unas necesidades específicas que se tienen.

Así pues, también la justicia al ciudadano puede ayudar mucho; el ámbito de la participación, por ejemplo el tribunal del jurado el ciudadano participa dentro del propio proceso.

Pero ahora además el ciudadano es el que está conociendo y está dentro de, podremos decir ese ecosistema que se está formando en el uso de aplicaciones, en el uso de la información, en la apertura y en el trabajo conjunto, hay cada vez más voluntad de colaboración, de voluntariado, de participar en diferentes aspectos porque hay una preocupación de resolver las problemáticas conjuntamente.

Así pues, vamos a los aspectos que están relacionados con los datos. en un principio decía que este tema es fundamental, porque en realidad si pensamos en esta evolución y en cómo se aplica dentro del ámbito de la justicia, si pensamos en la justicia electrónica que sería un paso previo, al pensar en el expediente electrónico imaginen que este expediente electrónico se ha aplicado en todas las jurisdicciones, imaginen además que todos los funcionarios están trabajando con ello.

Lo que sucede es que se está generando una cantidad de información tal, que es inmanejable si no se pone remedio, y en muchos casos se habla de Gobierno electrónico pero esto no se ha previsto.

Es decir, esa generación y ese volumen de información, especialmente en el ámbito judicial es fundamental porque, por ejemplo, lo comentaba antes, imaginen que un tribunal ha dictado una orden en el mismo momento de búsqueda y detención de una persona y a mil kilómetros le han detenido en otro tribunal.

Si esto no se comparte en tiempo real y le dejan en libertad a ese señor, es muy posible que esta orden que se acaba de dictar no pueda llegar a tiempo.

Así que cada vez más, es más importante la calidad de la información y el poder utilizarla instantáneamente.

Claro, con la justicia electrónica o el Gobierno electrónico el expediente electrónico lo que genera es una cantidad enorme de datos.

La información es la configuración de esos datos dando un significado específico.

Entonces, sucede que si no tenemos preparados los sistemas de información para poder procesar directamente estos datos que se van introduciendo que desde el punto de vista, por ejemplo en la gestión procesal se estuviera todo implantado todo un sistema de gestión de Justicia electrónica, se estaría produciendo, nos veríamos con un problema importante.

Relativamente hace poco tiempo en un sistema de Justicia electrónica que se está utilizando en España tuvieron que ampliar la base de datos y estaban planteando de nuevo ampliarla.

Pero el problema no viene por ahí. El problema viene por la estructuración de la información que además tiene que ver con los archivos electrónicos.

Así pues, la calidad de la información es fundamental.

Si pensamos en el desempeño de los Tribunales, la gestión procesal, esto pensando en este sistema de forma electrónica, estaremos viendo que se reducen las posibilidades de la manipulación de los datos y de la información, lo cual ayuda a la transparencia.

Desde el inicio de la cadena. Y por qué desde el inicio de la cadena, porque la generación de la información que después se tratará a través de la estadística, en su origen, en su nacimiento, tendría que tener unas garantías de fiabilidad que permita decir que a lo largo de toda la cadena desde el inicio, esa información es correcta, es completa y es de calidad.

Si en alguna de estas etapas de la cadena no estamos ayudando a mejorar, no diría vigilar, el control adecuado para que esa entrada de datos garantice ese flujo, al final es posible que aspectos relacionados con la estadística no sean todo lo fiables que tendrían que ser.

Y por eso el tema de la gestión es fundamental, y además, hablando como he dicho antes, los datos abiertos de la apertura de datos en justicia, para que esto no suponga por un lado una moda, y por otro lado un esfuerzo muy grande para poder discriminar la información, es preciso otro planteamiento.

Y aquí conecto con lo que comentaba al principio. El planteamiento que requiere inicialmente la eficacia y la eficiencia porque se están utilizando recursos públicos para realizar un servicio público y por tanto, es importante que esos recursos sean utilizados de la mejor manera posible.

La primera fase en la que hablamos de administración electrónica. Pero además, será importante que eso se automatice y que pueda haber procesos que interactúen, que presenten la demanda electrónica desde el despacho del abogado, llegar directamente por internet a los tribunales, y aquí además se requiere un nivel más de complejidad.

Al final, para esto, digamos que para todo este proceso, que tiene una serie de implicaciones muy grande, donde los datos abiertos son una pequeña parte, se requiere una estrategia y una planificación, un camino que implica el control inicial, la mejora a la calidad de los datos desde que tienen entrada.

Para abrir los datos de una manera eficaz y eficiente, que realmente dé una serie de garantías y que a nosotros desde el Poder Judicial nos permita poder discriminar aquella información que es viable de la que no se puede abrir, será necesario un plan totalmente diferente.

Preparación para la apertura de datos de un modo que no sea complicada la apertura, el procesamiento automático de la información, y para esto es fundamental un elemento, que para mí es la clave del gobierno electrónico, de la justicia electrónica y va a jugar un papel fundamental, como han visto en la última etapa, que es el tema de la interoperabilidad.

Fíjense que en principio estamos hablando o tenemos que hablar de políticas, pero estamos introduciéndonos en un elemento que es fundamental, que nos sirve para darnos una perspectiva de estrategia.

¿Por qué es importante? La interoperabilidad es posible el aspecto más complejo al que podemos abordar desde el ámbito de la modernización, y no solamente de la justicia, en general de la administración pública,

Esta imagen es de la arquitectura de interoperabilidad relacionado con el marco europeo de interoperabilidad, que ahora está en su versión 3 en borrador. Existe una dimensión legal de la interoperabilidad, una dimensión técnica, una dimensión organizativa y una dimensión semántica.

La dimensión semántica es la que está relacionada con los datos y con la información.

La dimensión técnica está relacionada con las máquinas, los sistemas y los protocolos de intercambio.

La dimensión legal con la norma, que puede ser ley u otro tipo de normativa que va a permitir o no intercambiar los datos entre dos administraciones o dos instituciones diferentes.

Y la organizativa, que está relacionada con las estructuras administrativas de las diferentes unidades y su encaje.

Es hasta tal punto complejo que se están desarrollando estrategias de interoperabilidad, marcos de interoperabilidad, arquitecturas para poder ir avanzando, porque las implicaciones son muy grandes.

En el fondo va a acabar cambiando la administración, y la administración de justicia está muy relacionada con lo que pueda pasar con ello. En España, por ejemplo, hay un esquema judicial de interoperabilidad y seguridad, dictado por una norma que está rigiendo la orientación de los sistemas de información, de la gestión procesal y de la generación de los datos, que además ha creado la Ley un Comité Técnico de Administración de Justicia Electrónica.

Este aspecto es sumamente importante, porque para tener los datos que puedan abrirse, toda la estructura, la definición semántica. Lo que verían aquí dentro de este cuadro es sumamente complejo y requiere de una estrategia y una planificación.

Y al final lo que resulta importante entender es que este aspecto de la apertura, por ejemplo, de los datos, tiene que estar relacionado con una estrategia, y esta estrategia además tiene que tener en cuenta dónde estamos y a dónde vamos. Y aquí entra este aspecto.

La primera, y yo avanzando directamente a las iniciativas que pudieran ser de interés y para mí son las más sobresalientes en cuanto a estos aspectos de transparencia, la primera es relacionada con la comprensión de lo que el ámbito judicial quiere explicar.

Tenemos la mala suerte de que el ámbito jurídico tiene un lenguaje técnico muy especial y el ciudadano no lo entiende. La primera cosa con la que tenemos que pensar es que para que haya acceso tiene que entenderse lo que hay, es decir, una barrera del lenguaje directamente impide el acceso, no permite entender lo que se está diciendo.

Aquí les he puesto de una resolución de un Tribunal de España, porque es que me sorprende, y para que lo vean directamente. Una persona, la que sea, que se le diga: “por ello queda fuera extramuros del ámbito casacional al verificado el canon del cumplimiento de la motivación fáctica y la razonabilidad de sus conclusiones alcanzadas”.

Son los contenidos de una resolución de un Tribunal de España y, por tanto, para entender o que la gente obviamente, para que haya una conexión entre justicia y sociedad, lo primero que tiene que haber es un entendimiento. Pero ni el propio lenguaje.

¿Qué se está haciendo? En los Estados Unidos hay una iniciativa en la que se está participando, hay organizaciones de voluntarios de abogados, hay algunas organizaciones privadas no gubernamentales que están utilizando la tecnología para agregar una especie de diccionario comprensible por el ciudadano de forma automática, en este caso, de normas que se hagan.

Y de esta manera, las nuevas normas quedan traducidas de algún modo, de alguna manera interviniendo con una plataforma, esta plataforma además se ha prestado o se ha dejado, la están utilizando diferentes estados, empezó en uno y se está extendiendo a lo largo de los Estados Unidos para que automáticamente el ciudadano pueda pasar el ratón por encima y les diga qué quiere decir eso.

Sería aprovechar la ventaja y no tener que cambiar el lenguaje, sino aprovechar la tecnología para que esa comprensión de lenguaje jurídico pueda llegar a las personas y entienda mejor las resoluciones.

Sobre las vistas, México tiene la retransmisión por televisión del Tribunal, me parece que son las deliberaciones. Aquí hay un aspecto importante a tener en cuenta que sí me gustaría resaltar.

Como les he dicho antes, lo que más ha abordado la literatura en general ha sido el aspecto de transparencia.

En el ámbito Judicial es especial, es diferente el Ejecutivo o al Legislativo y tiene unos aspectos además que son específicos y que necesitan tenerse en cuenta.

En el Reino Unido se está realizando un piloto sobre la introducción de cámaras y redes sociales en las vistas.

¿Y por qué un piloto? Porque por ejemplo antes les hablaba de la privacidad, pero también les puedo hablar, podemos hablar del tribunal del jurado popular y de cómo los juicios paralelos subjetivos pueden afectar la toma de decisiones. Y esto es un aspecto muy delicado que hay que tener en cuenta.

Entonces los elementos, por ejemplo los pilotos o planes piloto que se están realizando están orientados a analizar. Y aquí antes comentaba que la innovación es fundamental, en el ámbito de la justicia hay mucho por hacer; la buena noticia es que podemos ver lo que se está haciendo en otros sitios.

Hay mucho trabajo para avanzar y además que el ámbito Judicial es más conservador, habitualmente.

En general estoy hablando de justicia electrónica, como hablando de cualquier otro proceso. La administración de justicia ha ido por detrás de avances que se han tenido en la administración pública, por ejemplo llevando al Ejecutivo y, la justicia electrónica es un ejemplo respecto del gobierno electrónico.

Eso no necesariamente es malo, lo bueno de eso es que podemos ver de qué manera se puede aprovechar lo que otros han hecho, han avanzado para incorporarlo, siempre teniendo en cuenta el contexto judicial.

Como decía en el tema de los pilotos, y para poder entender los datos, una cosa que es importante y que se habla poco de ella habitualmente, es que está bien abrir los datos, pero el ciudadano debería poder entenderlo. Si a mí me enseñan éstos directamente, aquí yo no veo nada.

Otro reto es cómo mostrar esto de la manera más fácil posible a la ciudadanía; hay herramientas que se están utilizando para la visualización de la información.

En el Reino Unido, y esto está muy relacionado con el tema de la interoperabilidad y la estructuración de la información para que esto pueda ser mostrado sin muchas dificultades, en el Reino Unido tienen, yo creo que fue de los primeros sitios en los que se presenta la estadística judicial para poder valorar, de una manera gráfica poder informar a la ciudadanía para que conozca realmente de qué manera se están haciendo las cosas.

Si ellos tienen el primer, hablando de la interoperabilidad, el primer marco de interoperabilidad en el mundo fue el británico en el gobierno electrónico.

Los temas de clasificación y estructuración de la información optimizada son fundamentales para poder llegar a hacer esto sin un esfuerzo excesivo, es decir, yo creo que realmente lo que se plantea es que haya una ordenación de las estructuras administrativas de los aspectos que están relacionados con la gestión para que todo esto, en el futuro, se pueda hacer de una manera sencilla, pero no solamente con esto, a lo mejor con otros nuevos datos que al estar incorporados en este nuevo sistema, imaginen un nuevo orden jurisdiccional, no sé, que pueda ser directamente aplicable.

Es necesario una estandarización y una sistematización.

Fruto de ello, se permite el tratamiento de esta información.

En el caso de España, por ejemplo, la base de datos de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial, se puede seleccionar los órganos, o sea, hay una serie de selecciones por lo que los jurisdiccionales por ámbitos competenciales, por tipos de resoluciones, inicialmente se hace esta selección y el resultado te lo puedo mostrar gráficamente, pero yo no sé si lo ven aquí.

Lo pueden ver gráficamente arriba que puede arrojar datos en Excel, en PDF o con CCUV, es decir, es directamente lo que yo he seleccionado me da la opción automáticamente, no solamente de verlo de forma gráfica sino además, de extraer de forma automática un formato de fichero que yo pueda procesarlo en mi casa o que yo pueda tratarlo para ver o analizarlo más e profundidad.

Esto es posible solamente con una estructuración de la información adecuada.

Y como decía antes, las claves están en el plano estratégico de todas las iniciativas que he analizado, para mí la más importante y además no habla de Justicia abierta, pero sí que incluye los principios, está realizada por el estado de Massachusetts en 1994.

En un informe se habla de que existe tal desconexión entre la justicia y la ciudadanía que no es viable continuar. Que hay unos problemas subyacentes, que más allá de dictar una sentencia, es preciso atajar los problemas que están generando las problemáticas o mejor dicho, los orígenes que generan estos problemas.

Y durante años trabajan en un plan pensando en cómo será o cómo les gustaría que fuera la justicia en Massachusetts en el año 2022.

Aquí se incluyen tribunales, por ejemplo que están, tribunales de proximidad, o tribunales comunitarios en los que hay una cercanía entre la víctima y el agresor, o entre la persona que delinque y la comunidad.

Y hay otra iniciativa que es en nuestro entorno y que de alguna manera, para mí me llama especialmente dos, mejor dicho, me llaman especialmente de 100, porque este planteamiento estratégico lo están llevando adelante con auténticos planes.

En el caso del Tribunal Superior de Justicia, el Presidente Miguel Pascual del Riquelme, incorporó el tema de la justicia abierta en el plan estratégico y además lo ubica como primer eje, como eje fundamental.

Además especifica una serie de acciones y unos indicadores que pueden ayudar a medir a ver de qué manera se está evolucionando.

Esto en el caso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, porque en España le toman como referencia, como piloto para llevar adelante el tema de la apertura de la justicia.

Y en el caso de Costa Rica, en 2013 el Poder Judicial se une o participa en la alianza para el Gobierno abierto. De algún modo las iniciativas que lleva adelante están o comienzan a estar orientadas en una perspectiva de política pública, crean una política de participación en la justicia y tienen un área específica de transparencia.

Definen diferentes datos relevantes. Yo no sé si son los más relevantes o no, quizá; dentro de lo que indicarían, me preocupa, por ejemplo, cómo se está empleando el sueldo o las asignaciones que se realizan dentro de los diferentes órdenes jurisdiccionales o los diferentes órganos, o en qué se mide o en qué se basa la asignación económica que se realiza para los diferentes partidos o los diferentes estados.

Dentro de transparencia, en el caso de Costa Rica, incluyen los aspectos como las compras públicas, aspectos como los sueldos, aspectos como la gestión directamente relacionada con la asignación de los recursos, y de algún modo el planteamiento, que es lo que me gustaría dejar patente, es que la perspectiva debe de estar guiada por un objetivo estratégico, que más allá precisamente de pensar en los datos abiertos sería necesario pensar efectivamente en las políticas de transparencia judicial, que no crean que es tan obvio, porque por desgracia la administración pública --como decía antes-- hay modas y cuando se ve que el vecino comienza a hacer algo de un tipo determinado y parece que empieza a tener o a llamar la atención, pero entonces lo hago yo.

La clave está en hacerla, porque nosotros continuamos siguiendo un plan determinado a hacerlo porque ahora toca hacer esto porque está de moda.

La diferencia es importante, porque a la vuelta de cuatro años lo que puede suceder es estas modas pasan, los resultados se marchan, la sostenibilidad de la inversión de los recursos públicos queda o cae y no se tiene en cuenta para el futuro.

Y lo que yo creo que aquí es fundamental es que tanto los aspectos de transparencia como la estadística puede ayudar y está ayudando a la modernización real.

El hecho de que estemos hablando de la apertura de la transparencia en la justicia es algo que es relativamente novedoso, y que en general ha habido quejas o se lee el mundo cerrado, conservador de la justicia; esto es una muestra de que el avance de alguna manera, y además el liderazgo desde los órganos rectores del ámbito del poder judicial es fundamental.

En el caso del Tribunal Constitucional en España lo que se planteó fue relacionado con la interoperabilidad y la manera de estructurar la información, una ontología, es una estructura técnica --vamos a llamarlo así-- que permite que de forma automática, en función de lo que yo busco, arroje los resultados.

Y así en el caso del Tribunal Constitucional me puede arrojar, cuando yo busco una sentencia relacionada con los derechos del artículo 423, nada más escribirlo, a mí me aparecen las sentencias que están relacionadas con ello. Es decir, no solamente tiene metadatos, sino que además se ha analizado el interior.

Esto es algo que permite, además, hacer o poder investigar sobre las resoluciones que se están realizando, y la única manera es teniendo una planificación de los sistemas desde el inicio para que estos datos, para que esta información pueda ser arrojada nuevamente sin un esfuerzo desmedido y realmente sea una orientación que no tiene en cuenta lo principal de la administración.

En este caso, en el caso del Tribunal constitucional, les puedo dar la dirección, lo podrían comprobar ahora mismo, no sé si es hjtribunalconstitucional.es.

En tiempo real permite hacer todo esto, que es algo muy importante, porque además al ofrecer estos resultados nuevamente aquí se vea y abajo que tenga la posibilidad de nuevamente extraer estos datos de forma abierta en formatos json, formatos en extel o en diferentes ccv para poderlo extraer de forma automática.

Esta automatización es la que realmente responde a la estructura interna.

Y por último, perdón, no quería dejar de insistir en el plano de la estrategia que está relacionada con la política pública, que está relacionado con la voluntad política.

En esta transparencia, en el año 2002 en España, no sé si saben, la Ley de Transparencia en España ha sido bastante criticada porque es de la menos transparente de la Unión Europea y la última que se aprobó de los países grandes de la Unión Europea, ha sido relativamente hace poco.

Pues bien, el gobierno abre a consultas el proyecto de la Ley de Transparencia y se hacen diferentes comentarios, comentarios que no se hacen públicos, yo sé esto, porque estos los hice yo.

Hablo de la integración del concepto de datos y metadatos abiertos, de la inclusión de una disposición final que modifique la ley de reutilización de información porque no se incluye la designación de lo que sería datos abiertos, y además, de la importancia de incorporar formatos que sean automáticamente leídos por máquinas para que se pueda procesar.

No se tuvo en cuenta, no se tuvo en cuenta desafortunadamente. ¿Y qué sucede?

Cuando en el año pasado hacen o sanciona la ley de reutilización de información pública, define lo que es dato abierto.

Pero desafortunadamente, por ejemplo, esta ley está orientada al crecimiento económico y la potenciación del sector de informe diario para la reutilización de la información, más que la transparencia.

Porque una cosa importante a tener en cuenta es que podemos abrir los datos, pero esos datos es posible que, dependiendo del objetivo, sea motivo para hablar de transparencia o sea motivo para hablar de otra cosa.

Es decir, puede haber datos que abramos y que simplemente sirvan para el avance o el crecimiento del tejido económico o empresarial y no sean datos que están permitiendo poder ser transparentes y poder tener una rendición de cuentas.

Por lo tanto aquí sí qué me gustaría insistir que la voluntad política es fundamental, porque sin ese respaldo o sin esa normativa, sin esa perspectiva de que realmente la transparencia tiene que estar detrás de todo ello, pero además para la rendición de cuentas la eficacia y la eficiencia de los organismos públicos es fundamental, porque obviamente si no se es eficiente y no se es eficaz; cuando seamos transparentes y vayamos a rendir cuentas nos vamos a llevar un disgusto.

Por tanto está todo vinculado y esa es la perspectiva que a mí me gustaría dar, la política pública es fundamental y la perspectiva estratégica para poder abordarlo también.

En las conclusiones, dentro de esto básicamente resaltaría los aspectos de la innovación y los pilotos, es decir, el poder probar inicialmente aquello que vamos a hacer que es nuevo, porque hay que medir exactamente cómo puede afectar, la participación y la colaboración también es posible y también ayuda a la transparencia porque da confianza y permite al ciudadano cada vez estar más cerca, legitimar y realmente volver a confiar en la justicia, en la administración de justicia, pero sobre todo yo destacaría la importancia de planificar desde el principio todo lo que está relacionado con el procesamiento de los datos y la información para que al final todas las ventajas que podamos sacar y con el máximo rendimiento y el menor número de recursos públicos utilizados, sea el mejor posible.

Muchísimas gracias, estoy para ustedes a sus preguntas, espero que tengan, y que realmente podamos o les pueda parecer aprovechable aquello que hemos estado tratando y sus inquietudes.

Estoy a su disposición.

Ricardo Guzmán, la pregunta es: ¿Se puede prescindir de los mecanógrafos con estos programas inteligentes?

Tiene los datos del estudio que menciona, de Massachusetts. Sí, le puedo enviar la investigación, de hecho además no he comentado que con los tribunales comunitarios están ahorrando del orden de millones de dólares al año. No sé cómo se lo puedo, tengo su correo, se lo remitiré.

¿Se puede prescindir de los mecanógrafos con los programas inteligentes? Lo que yo diría, mejor es que la tecnología ha hecho que evolucionemos todos y que las funciones que teníamos antes dentro de la administración tienen que cambiar.

Si antes estábamos utilizando máquinas de escribir, puede haber aspectos que sí, que los puede hacer un programa inteligente, pero puede haber otros aspectos que no.

La idea es adoptar un modelo que sea contemporáneo y que permita que todas las herramientas que se tienen se puedan aprovechar.

El primer recurso, el recurso humano es fundamental pero lo que yo diría es que si se prescinde de algunas cosas que ya no son aplicables ahora, se debe pensar de qué otras maneras se puede o se debe trabajar.

Por ejemplo, yo recuerdo que en España, los agentes judiciales que eran los que tenían que hacer las fotocopias inicialmente, luego se por ejemplo, o sellar, sellar la recisión de un escrito, comenzaron a quejarse cuando se estaban cambiando los sistemas de información, pero es que en realidad ha habido que cambiar las funciones porque hay aspectos que han pasado a dejar de tener sentido.

Y esto no solamente relacionado con los mecanógrafos, por ejemplo.

La Fe pública judicial en ocasiones cuando utilicemos la firma electrónica no será necesaria, porque de forma automática el documento, que sería una copia, no es copia, está hecho con firma electrónica y tiene igual valor que el que se ha hecho en primero.

La única cosa que va a cambiar es el momento en que está firmado. Eso se puede hacer de forma automática, si estamos hablando de un sistema electrónico de presentación de la demanda, por ejemplo, porque queda de forma automáticamente grabado en qué momento entra con lo que las diligencias en España, había diligencias de constancias, para hacer constar que se ha presentado un escrito, ta, ta, ta, no son necesarias porque automáticamente de eso ya queda constancia.

El futuro de los datos abiertos. Álvaro.

Bueno, yo creo que simplemente los datos abiertos son una herramienta y es muy posible que esto evolucione y que ya haya otras que puedan ir más allá.

Yo creo que al final se trata de pensar en el futuro de la administración de justicia o del Poder Judicial, o de la impartición de justicia.

La apertura de datos simplemente es una manera de mostrar cómo se está haciendo, pero no tiene para mí más sentido si no se acompaña de los verdaderos objetivos que son la transparencia y la rendición de cuentas y por otro lado, aspectos de eficiencia, etcétera.

Fernando Payán. Es posible que en un futuro los procesos judiciales lleguen, hagan sentencias a través de una decisión de un programa de cómputo.

Fu. Bueno. Es posible que no, por ejemplo. Cuando pensamos en aquellos aspectos que tienen que ser dirimidos en un tribunal, llegan un momento en el que algunos de ellos pueden ser dirimidos por órganos que no son específicamente judiciales.

Por ejemplo, relacionado con el tráfico, que no sea un juicio que realmente pueda ser o que incluso haya una serie de normas que por aplicación misma no sea necesario un proceso judicial.

Hay un sistema en Estados Unidos que está, no de juez, pero sí de abogado, tratando temas, pero es inteligencia artificial que se está aplicando, me parece que es Stanford, la universidad. Esto no quiere decir que se pueda dictar. Lo primero que tendríamos que pensar es una sentencia se dirime porque hay dos partes que no se ponen de acuerdo y porque de una forma aplicada de una norma se entienden dos cosas distintas, y la inteligencia artificial puede aplicar esto de una manera concreta a algunos aspectos específicos, pero lo que sí es que deberá ser o estar supervisado igualmente.

Entonces, es posible que algunos procesos acaben automatizándose, yo no diría que las sentencias, pero sí una parte importante, porque en realidad lo que está haciendo es dejar realmente el trabajo del juez para juzgar más allá que todo el proceso, toda la cadena del proceso en el que ha sido necesaria inicialmente la intervención de personas y que ahora a lo mejor no es necesario que intervengan.

Sabina Fregoso, si podría compartir la presentación. Estará en la página web, también está mi correo electrónico por si tienen alguna inquietud, incluso me apuntaré esto por lo de Massachusetts para enviárselo.

Yo estoy a su disposición para cualquier inquietud o cualquier duda realmente, para mí es un placer aquí, ahora, afuera tomando un café, porque este tema me parece apasionante, me parece un acierto esto que están haciendo aquí en México, ojalá lo hicieran en otros sitios.

Entonces, yo les animo y estoy a su disposición para cualquier cosa que deseen,

Todavía quedan dos minutos, si no tienen más preguntas, para aprovechar los últimos minutos.

Muchísimas gracias a todos.

**Presentadora:** Muchas gracias, maestro Carlos Jiménez.

Y en nombre de las organizaciones le hacemos entrega un reconocimiento por su participación.

Gracias.

Les suplicamos de la manera más atenta permanecer en sus lugares, ya se encuentran con nosotros los panelistas de la siguiente mesa.

Gracias.